

149932

12 J



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de INDUSTRIAS VALLS, S. A., entidad española,
domiciliada en Igualada (Barcelona), Avenida Balmes,
14-16, por "CALCETIN".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

- La presente invención se refiere a un calcetin, cuyas especiales características de constitución lo hacen de una gran comodidad de uso, especialmente en épocas veraniegas y con los calzados que en las mismas se acostumbran a llevar, tales como sandalias, zapatillas o similares, aportando así a su cometido los consiguientes beneficios, frente a los calcetines usuales, tal como exige, en definitiva, el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.
- 5.
10. Los calcetines conocidos y utilizados hasta

149232



5. el presente responden a dos tipos bien definidos: el calcetín largo, cuya caña se prolonga hasta la pantorrilla, llegando incluso a cubrirla en algunos calcetines, especialmente de tipo infantil, y el calcetín corto, que cubre únicamente hasta el nacimiento de aquella pantorrilla y es, por tanto, mucho más ligero y fresco que el anterior, al cubrir menos zona de la pierna.
10. En ambos tipos, la caña citada termina siempre en un puño elástico, que ajusta directo sobre la pierna del usuario, sin necesidad de ligas ni elemento de sujeción.
15. Dichos tipos de calcetines que constituyen lo clásico en estas prendas, resultan, sin embargo, poco adecuadas para su uso en épocas estivales o calurosas, especialmente si se tiene en cuenta que, en la actualidad, los materiales sintéticos de que se confeccionan, resultan poco transpirables y fácilmente provocan sudor, aún en aquellas personas cuya exudación no sea demasiado acusada. Por otra parte, la excesiva "altura" de ambos tipos de calcetines, en relación con lo descubierto de los calzados que en dichas épocas se acostumbran a utilizar, hace que los mismos resulten incluso antiestéticos e incómodos, dando lugar muchas veces a que el propio usuario los doble o arrolle a partir del puño elástico, para hacer descender a éste suficientemente.
- 20.
- 25.

El calcetín objeto de la presente invención se ha estudiado teniendo en cuenta los inconvenientes antes citados y con su uso se resuelve el problema com-

149932

12



pletamente, ya que, dadas sus especiales características de constitución, resulta ligero, cómodo y de gran efecto estético, haciendo innecesario aquel arrollado que, como es natural, afea todavía más su presentación.

5. El calcetín en cuestión se caracteriza esencialmente por el hecho de que el puño elástico de ceñido a la pierna del usuario, arranca precisamente de la línea en que termina el empeine o pie propiamente dicho del calcetín, por encima justamente del tobillo del usuario, al que, desde luego, cubre completamente, sin llegar, sin embargo, al nacimiento de la pantorrilla.

15. De esta forma se obtienen las premisas que se buscaban, es decir, ligereza y frescura, y una altura limitada, en perfecta coordinación con los calzados ligeros veraniegos, tales como sandalias, zapatillas y similares, en beneficio todo de una comodidad y estética imposibles de lograr con los calcetines usuales.

20. Para mejor comprensión de cuanto queda expuesto, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, sin carácter limitativo alguno, se representa un caso práctico de realización de un calcetín de las características indicadas, supuesto colocado en el pie, para demostrar concretamente las ventajas de su uso.

25. Según puede apreciarse en dicho dibujo el calcetín presenta su boca o puño -1- rematado justamente la zona terminal del empeine o pie -2- y cubriendo por completo el tobillo -3-, si bien no alcanza al nacimiento

149932

12 JUN 1956



-4- de la pantorrilla.

5. Como se comprende, el puño -1- será de constitución preferentemente elástica, para proporcionar el necesario ceñido a la pierna -5- del usuario, pudiendo responder a las más variadas realizaciones, en cuanto se refiere a dibujos y acabados, en consonancia con el propio calcetín o con las exigencias de la moda, ya sea en forma de labrados, calados, estampados, bordados, etc., pudiendo decirse lo mismo del calcetín o empeine -2-
10. propiamente dicho, que asimismo puede presentar analogías características en su confección.

15. Como se comprende fácilmente, el calcetín así realizados aporta a la función a que está destinado un beneficio evidente y un efecto nuevo concreto, cuales son una mayor ligereza y frescura en el uso y un acabado estético inmejorable, imposibles de alcanzar con los calcetines conocidos y utilizados hasta el presente.

20. Es evidente que serán independientes de la invención, las materias de que estén confeccionados los calcetines, su forma y dimensiones relativas, y, en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no aparten al conjunto de su esencialidad.



2

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

5. 1. Calcetín, que se caracteriza por presentar su puño ceñido a la pierna del usuario, rematando justamente la zona terminal del empeine o pie del calcetín, por encima de la zona del tobillo, sin alcanzar al nacimiento de la pantorrilla.

2. Calcetín.

La presente memoria consta de cinco hojas foliadas escritas por una sola cara.

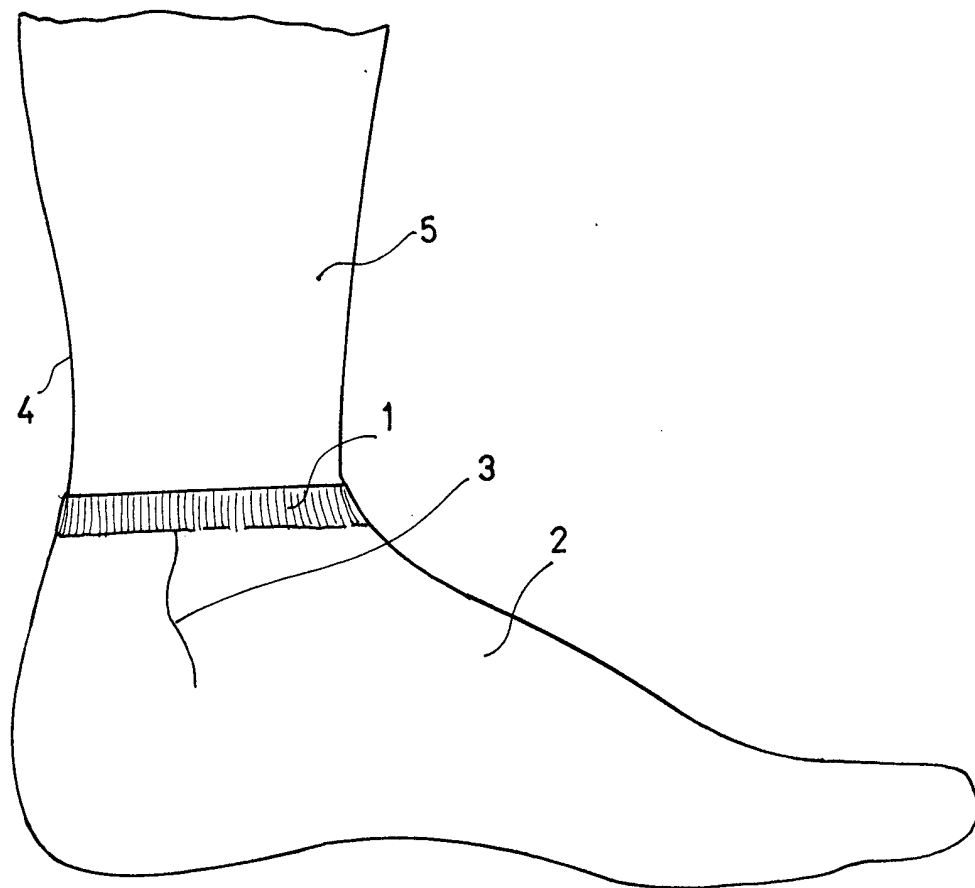
Barcelona, 12 de junio de 1969

INDUSTRIAS VALLS, S. A.

p. a.

INDUSTRIAS VALLS, S. A.

HOJA ÚNICA



17742/1

BARCELONA, 12 JUN. 1969
INDUSTRIAS VALLS, S.A.
P.A.